

# CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS EN EL ÁMBITO LABORAL

Trabajo realizado por la **Dra. Lucía García Blanco**  
a cargo de la Copread- MTEySS

*La autora trata los aspectos generales de los problemas que plantea el consumo de drogas en el ámbito laboral, analizando distintas situaciones ocurrientes. El presente es un trabajo inicial de una serie sobre el mismo tema.*

## **LOS TRABAJADORES Y EL DERECHO A LA SALUD INTEGRAL**

---

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en su declaración de principios define la salud como "un completo estado de bienestar en los aspectos físico, mental y social". En consonancia la Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera la salud ocupacional como: "La rama de la salud pública que busca mantener el máximo estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, protegerlos de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. En suma, adaptar el trabajo al hombre".

No se define la salud por la ausencia de enfermedad. Se igualan los conceptos de bienestar y de salud y se suscribe la visión del sujeto como un todo armónico al señalar los diferentes aspectos que lo conforman.

La salud es un derecho fundamental para los seres humanos, quienes deben procurar el más alto grado de bienestar en armonía con el medio ambiente en que viven y trabajan.

El trabajo es el lugar de socialización por excelencia que ayuda en la estructuración de la personalidad y la vida cotidiana, conforme la LCT en su artículo 4 es "la actividad productiva y creadora del hombre en sí". Simultáneamente y como contrapartida, es también un espacio que puede actuar como predisponente o desencadenante de hábitos que pueden convertirse en situaciones que afectan la salud.

En un país el nivel de salud de su población, en general, mejora cuando todas las personas en condiciones de trabajar puedan acceder a un empleo que satisfaga no solo sus necesidades económicas básicas (salario), sino también otros aspectos positivos del trabajo como: realizar actividad física y mental, desarrollar contacto social con otros, cooperar frente a necesidades básicas insatisfechas brindando apoyo emocional, etc.

Visto desde ese lugar, el trabajo es fuente de salud. Sin embargo, también puede constituirse en fuente de daño para la salud cuando las condiciones sociales y materiales en que se realiza pueden afectar en forma negativa el estado de bienestar de las personas.

Los daños más fáciles de comprobar están relacionados con los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, donde influyen una gran cantidad de factores, propios del ámbito de trabajo, factores materiales de riesgo que dependen exclusivamente de características específicas del trabajo (más allá de las personas), factores sociales del riesgo -aportados por las personas- que tienen que ver con aspectos individuales; y finalmente hay un riesgo que depende de la organización del trabajo y de las relaciones laborales que habla de factores que pueden resultar determinantes del daño a la salud: exigencias de mayores competencias, falta de oportunidades, flexibilidad laboral, condiciones de trabajo, depresión, distrés (estrés negativo), síndrome de burnout, situaciones de violencia, nuevas formas de relación laboral, complejización de las tareas, contexto económico, social y laboral, condiciones para acceder a puestos de trabajo, estrés, pertenencia, precarización laboral, estabilidad laboral, jornadas extensas, ritmo acelerado de producción, fatiga en el trabajador, excesivos niveles de supervisión y vigilancia, poca claridad de las órdenes de trabajo y falta de coherencia entre los distintos niveles de mando.

## **PRINCIPIOS TUTELARES DEL DERECHO DEL TRABAJO**

Los principios tutelares del derecho del trabajo se encuentran garantizados en la Constitución Nacional, en el artículo 14 bis se sostiene y afirma el principio protectorio del derecho del trabajo, cuyo objetivo es lograr una igualdad sustantiva y real entre las partes y en los tratados internacionales incorporados con rango constitucional por el artículo 75, inciso 22), de manera que no pueden ignorarse.

El principio protectorio considerado en sus tres supuestos: 1. In dubio pro operario; 2. la regla de la aplicación de la norma más favorable; 3. la regla de la condición más beneficiosa, es la base del derecho del trabajo en tanto derecho autónomo, es de una enorme trascendencia social y jurídica y se constituye en unos de los pilares para proteger y favorecer al trabajador en las relaciones de trabajo. Su objetivo final está centrado en el respeto a la dignidad humana, entendiendo por dignidad, en tanto "cualidad de digno" (del latín: "digno, valioso") el valor inherente al ser humano en cuanto ser racional, dotado de libertad y poder creador, para modelar y mejorar su vida mediante la toma de decisiones y el ejercicio de su libertad. El derecho del trabajo protege al ser humano (en tanto trabajador) en su capacidad de tomar decisiones y el ejercicio de su libertad.

El trabajo y los riesgos. Factores que pueden resultar determinantes del daño a la salud

El trabajo(1) es una actividad vital para el hombre que requiere de un esfuerzo físico e intelectual nacido de la propia voluntad de realizarlo. Se actúa con conciencia, con libertad y con inteligencia.

En el ámbito laboral existen: factores materiales, factores sociales y factores de riesgo que dependen de la organización del trabajo y de las relaciones laborales.

La OMS refiere el consumo de drogas como un problema social complejo, y lo es en tanto afecta a la persona y esta, como tal, se desempeña ejercitando diferentes roles sobre los que impacta ese consumo. En particular, aquí se señala el impacto de ese consumo dentro del ámbito laboral.

El consumo de drogas plantea un tema que no puede dejar de contextualizarse en sociedades organizadas bajo el régimen capitalista que incita, incentiva y empuja a los consumos hasta volverlos, en muchos de los casos, compulsivos.

Desde ese lugar, se puede observar el fenómeno como algo que "está", más allá de qué, cómo y cuánto se consume, es un síntoma(2) una "señal, indicio de algo que está sucediendo o va a suceder". Ese suceder tiene que ver con una forma de vivir en una sociedad industrializada, tecnologizada donde a través de los medios masivos de comunicación, de Internet, se ofrecen productos que "solucionan la vida de las personas", de aquellos a quienes va dirigido el mensaje en tanto clientes potenciales de todo lo que se presenta como el recurso mágico, ideal para solucionar lo que está preocupando y se intenta remediar.

Esa sociedad ofrece otra característica propia de esta época que es la inmediatez de los logros. Hace ya unos años Luca Prodan(3) resumió muy bien esto al decir "No sé lo que quiero pero lo quiero ya". La necesidad de conseguir lo que se persigue es muchas veces acuciante y se llega de ese modo a buscar apoyos o soluciones que prometen la felicidad y el éxito urgente cuando en realidad no hacen más que poner en riesgo a la persona, sus logros, relaciones y su salud física y mental.

Es necesario poder tomar estos condicionantes generales que operan sobre la persona, en la medida en que ese contexto es determinante y orientará las decisiones que incidirán luego en los diferentes ámbitos de su vida.

Impulsar a consumir, convertir al sujeto en consumidor es el objetivo. Para lograrlo, trabaja la publicidad que es la que transforma en productos anhelados, extraordinarios y asombrosos: artículos, bebidas, medicamentos de los que se predica sobre sus bondades sin aclarar en qué condiciones operan como una virtud y en cuál otra ocasionan un perjuicio y aún pasan a convertirse en una necesidad que genera dependencia.

El consumo esclaviza cuando no hay noción de límite. El límite como tal evita el exceso. Sin embargo, el mundo del consumo se apoya en la falta de límites, es el consumir por consumir y cuanto más mejor.

Esta conducta se hace evidente porque provoca efectos más allá de los buscados, (divertirse, estar despierto, rendir más, evadirse de la realidad cotidiana, etc.), pero aparecen también respuestas no deseadas frente a ese consumo (obnubilación, falta de reflejos, excitación incontrolable o sedación, acostumbramiento y muchas veces dependencia) que llevan a situaciones impensadas como es el ocasionar accidentes -a sí mismo o en terceros-, respuestas violentas que interfieren en la vida social, familiar y laboral, problemas económicos, desadaptación.

Ya no se habla de consumos en situaciones de excepción ni que los mismos son patrimonio de determinados estratos de una sociedad, tampoco se recurre a productos naturales. Las drogas han pasado a convertirse en un producto más de venta en una sociedad de mercado que no distingue.

Uno de los ámbitos donde se observa el impacto del consumo de drogas es el ámbito laboral.

| CONDICIÓN DE ACTIVIDAD |        |       |       |       |          |       |       |       |
|------------------------|--------|-------|-------|-------|----------|-------|-------|-------|
| SUSTANCIAS             | ACTIVO |       |       |       | INACTIVO |       |       |       |
|                        | 16-24  | 25-34 | 35-49 | 50-65 | 17-24    | 26-34 | 36-49 | 51-65 |
| Tabaco                 | 38,8   | 39,3  |       |       | 25,2     | 32,6  | 25,0  | 25,3  |
| Alcohol                | 75,0   | 70,5  |       |       | 65,4     | 53,7  | 45,0  | 41,0  |
| Tranquilizantes Sin pm | 0,8    | 1,9   |       |       | 1,0      | 1,2   | 1,2   | 1,3   |
| Estimulantes sin pm    | 0,3    | 0,1   |       |       | 0,1      | 0,0   |       |       |
| Solventes o inhalantes | 0,2    | 0,1   |       |       | 0,4      |       |       |       |
| Marihuana              | 11,3   | 8,7   |       |       | 6,4      | 0,8   |       | 0,1   |
| Cocaína                | 3,4    | 2,4   |       |       | 0,7      | 0,2   |       | 0,1   |
| Pasta Base Paco-       | 0,3    |       |       |       |          |       |       |       |
| Éxtasis                | 0,4    | 0,1   |       |       | 0,1      |       |       |       |
| Otras drogas           |        | 0,0   |       |       | 0,2      |       | 0,7   | 0,5   |
| Alguna droga ilícita   | 12,3   | 9,4   |       |       | 6,4      | 0,9   | 0,7   | 0,6   |

Cuadro 5: Prevalencia de año de consumo de sustancias psicoactivas según edad y condición de actividad. Población de 16 a 65 años. Argentina 2010(4)

#### Consumo de drogas en el ámbito laboral

El consumo de sustancias es considerado un trastorno de conducta y del comportamiento, puede ser visto como un problema de salud pero en realidad trasciende estos planos y pasa a constituirse en un problema social, un problema social complejo en el que intervienen condicionantes económicos, políticos, culturales y psicosociales.

Conforme el "Segundo Estudio Nacional acerca de la incidencia del consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas (ATD) en el ámbito laboral -Argentina 2004. Indec- Sedronar":

- lo económico está relacionado con las estructuras económicas de un país;

- lo político con las políticas desarrolladas en torno a la prevención y atención de la problemática;
- el condicionante cultural está dado por las creencias que circulan en una población en torno al consumo de drogas;
- lo psicosocial remite por un lado a las características individuales y por otro, a las principales estructuras sociales: la familia, la escuela, dispositivos que contienen o no a sus poblaciones.(5)

Sabemos que al evaluar los riesgos y peligros, combatirlos de raíz y fomentar una cultura de la prevención, podemos contribuir a reducir considerablemente los casos de enfermedad y lesiones en el lugar de trabajo.(6)

El consumo de drogas en el ámbito laboral (sobre todo el alcohol) no es una temática que aparece hoy. A lo largo de la historia las bebidas alcohólicas fueron consumidas con diferentes propósitos y dependiendo de cada cultura. El consumo de distintas sustancias, generalmente de origen natural, se daba en situaciones relacionadas con la religiosidad, con festividades, con guerras, no en forma generalizada sino más bien como una prerrogativa de ciertas clases sociales. Desde la más temprana época en que se tiene registro estas sustancias están presentes entre los pueblos. Lo que ha ido variando es quién consume, cómo se consume y qué se consume. Hoy esa condición que hace de las drogas algo asequible, algo que puede conseguirse o alcanzarse con extrema facilidad impacta sobre una gran masa de la población. El fenómeno se evidencia como una perturbación que causa interferencia, esto es, los efectos orgánicos, físicos y psíquicos que puede provocar el consumo de sustancias se manifiestan en expresiones observables desde lo conductual y otros no tan fáciles de contemplar que impactan sobre los diferentes ámbitos de relación de las personas, ya sea familiar, social, educativo, sanitario, laboral, etc.

En 1987 la OIT, después de estudiar el consumo de drogas y su impacto en los ambientes de trabajo, entendiendo que el medio laboral constituye un ámbito privilegiado para prevenir los consumos problemáticos de drogas, entrega una serie de "recomendaciones" a los países miembro, entre las que destacan:

- Promover la puesta en marcha de políticas de acción y los servicios necesarios para reducir o, eventualmente, erradicar el abuso de drogas y alcohol en el medio laboral y en otras partes.
- Promover el desarrollo de mecanismos de consulta entre organizaciones empresariales y sindicales, para participar en la formulación de estrategias a nivel nacional, organizacional y de empresa, contra el abuso de drogas y alcohol y poner en marcha acciones destinadas a ayudar a aquellos que estén experimentando, o en alto riesgo de experimentar, problemas de abuso de drogas y alcohol.

Los programas que se desarrollen deben ocuparse de:

- Respetar la dignidad del trabajador en todo momento, garantizándole confidencialidad.
- Proteger la seguridad en el empleo y los ingresos del trabajador durante el período de tratamiento, del mismo modo que con el resto de los problemas de salud.

En consonancia con lo antes mencionado, se apela a los principios tutelares del derecho del trabajo a fin de preservar la dignidad del trabajador dotado de libertad y poder creador, para modelar y mejorar su vida mediante la toma de decisiones y el ejercicio de su libertad.

Estas recomendaciones fueron acordadas y elaboradas con la colaboración de la OMS una vez dimensionado el problema de consumo de alcohol y drogas en el ámbito laboral y de las consecuencias que conlleva, destacando la importancia de implementar programas de prevención, en los que la formación ocupa un lugar preponderante.

---

**Notas:**

[1:] <http://www.hfernandezdelpech.com.ar/PUBLICAtrabajosDerechoLaboralPrincipiosProtectorios.html>

[2:] Diccionario de la RAE

[3:] Integrante del grupo musical Sumo

[4:] Observatorio Argentino De Drogas - Secretaría de programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico

[5:] García Blanco, Lucía: "Nociones básicas sobre drogas" - Ed. Punto de Encuentro - 2012

[6:] Manual de formación de formadores en prevención laboral en drogodependencia - OIT (OIT/Cinterfor/OIT) - 2008

---

Editorial Errepar - Todos los derechos reservados.  
Julio 2013